



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 21 NOV 2017

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que resulta necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

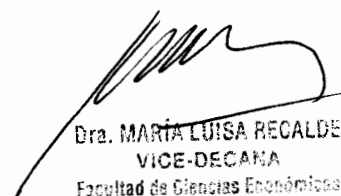
Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes estudiantes, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
34839501	BRIZUELA	MATIAS DAVID	Aprobado
34019990	CAMERANO	JAVIER LUCAS	Aprobado
39073138	CARRIZO	JESSICA AYLEN	Aprobado
38711529	GONZÁLEZ ROBERTS	AXA MAIR	Aprobado
37476277	MASERA	SOFÍA VICTORIA	Aprobado
37337847	OSELLAME	MARTIN FEDERICO	Aprobado
36125778	SANCHEZ	MARCOS GABRIEL	Aprobado
38183066	TILLARD	MARIA	Aprobado
38478055	TRUCCO	MATEO	Aprobado
37476526	VIEYRA	MARIANA	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.


Cr. FAZUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARIA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas